



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.7104733 DE 2024.
CONTRATANTE:	LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.
CONTRATISTA:	JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA
C.C.:	85.448.588.
OBJETO:	“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS PENALES PARA ADOLESCENTES, CENTRO DE SERVICIOS Y SALAS DE AUDIENCIA.”
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2025.
PLAZO TOTAL:	DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS.
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$253.433.400), INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$251.897.440), INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

En Valledupar – Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron: por una parte, **CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO**, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Valledupar, y por la otra **JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 85.448.588, quien actúa en calidad de contratista, con el fin de proceder de mutuo acuerdo a la liquidación del contrato No. **CO1.PCCNTR.7104733 DE 2024**, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se realizan las siguientes declaraciones:

1. Que el objeto del contrato No. **CO1.PCCNTR.7104733 DE 2024**, fue ejecutado a cabalidad y satisfactoriamente, por parte del contratista **JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA**, según consta en certificación de fecha nueve (09) de diciembre de 2025, suscrita por la Supervisora del Contrato en mención, la cual se adjunta a la presente.
2. Que el valor total del contrato No. **CO1.PCCNTR.7104733 DE 2024**, corresponde a la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$253.433.400), incluido impuestos de Ley.
3. Que con ocasión de la ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.7104733 DE 2024**, según certificación expedida por la Supervisora del contrato y el Coordinador del Área Financiera y Administrativa de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2025, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, canceló al contratista **JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA**, la suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$251.897.440), incluido impuestos de ley, según el formato base de liquidación que a continuación se relaciona:



No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	Unidad	No. Factura	Valor
43877425	21/02/2025	\$ 23.039.400,00	8	ene-25	\$ 23.039.400,00
73057925	19/03/2025	\$ 21.503.440,00	8	dic-24	\$ 21.503.440,00
81891725	25/03/2025	\$ 23.039.400,00	8	feb-25	\$ 23.039.400,00
115920625	21/04/2025	\$ 23.039.400,00	8	mar-25	\$ 23.039.400,00
160962725	22/05/2025	\$ 23.039.400,00	8	abr-25	\$ 23.039.400,00
196224125	13/06/2025	\$ 23.039.400,00	8	may-25	\$ 23.039.400,00
250838825	18/07/2025	\$ 23.039.400,00	8	jun-25	\$ 23.039.400,00
302803325	22/08/2025	\$ 23.039.400,00	8	jul-25	\$ 23.039.400,00
365283125	26/09/2025	\$ 23.039.400,00	8	ago-25	\$ 23.039.400,00
385821925	9/10/2025	\$ 23.039.400,00	8	sep-25	\$ 23.039.400,00
447737125	19/11/2025	\$ 23.039.400,00	8	oct-25	\$ 23.039.400,00
TOTAL PAGADO		\$ 251.897.440,00			\$ 251.897.440,00
Saldo por pagar al Contratista:					\$ 00,00
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato					0
Saldo a favor de la Entidad:					\$ 1.535.960,00

En razón de lo anterior, surge un saldo a favor de la entidad por valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.535.960), el cual será objeto de liberación en la presente liquidación.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto renunciando a posteriores reclamaciones.

En constancia de aprobación se firma por los que en ella intervinieron.

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director Seccional

JORGE FABIAN ARAUJO MENDOZA
Contratista